

## **RESOLUCION N° 2.404**

### **VISTO :**

**QUE**, venimos por el presente proyecto de Resolución a solicitar que el señor Intendente, a través del área que corresponda, brinde información detallada acerca del “ORGANIGRAMA DEL MUNICIPIO”, el cual se encuentra publicado en la página web de la Municipalidad de La Rioja, pero sobre el cual no existen mayores precisiones.-

**QUE**, atentos a que el actual gobierno pregona el acceso a la información pública y la transparencia, creemos importante tener conocimiento sobre cual es el área de competencia de cada una de las diferentes Secretarías, Subsecretarías, Coordinaciones, Direcciones y demás organismos que conforman dicho organigrama.-

**QUE**, también resulta sumamente necesario conocer quienes integran, además de su Director, el señor Claudio Farías, la recientemente creada Dirección de Diversidad, la cual aún no forma parte del organigrama municipal publicado por el Ejecutivo.-

### **CONSIDERANDO :**

**QUE**, el derecho de acceso a la información pública es la facultad que tiene todo ciudadano, como consecuencia del sistema republicano de gobierno, de acceder a todo tipo de información en poder tanto de entidades públicas como de personas privadas que ejerzan funciones públicas o reciban fondos del Estado, con la consecuente obligación estatal de instrumentar un sistema administrativo que facilite su acceso en tiempo y forma.-

**QUE**, dicha información permitirá, no sólo a quienes integramos este Concejo Deliberante, sino a todos los vecinos de la capital, que son a quienes les debemos rendir cuenta, un mayor y mejor acceso a sus trámites e inquietudes frente al gobierno municipal.-

### **POR ELLO:**

Y acorde a las plenas atribuciones establecidas por el Artículo 107°, Inc. (7, de la Ley N° 6.843, en donde se especifican los Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal.-

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Dispóngase que la Función Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, eleve un informe y documentación respaldatoria a este Concejo Deliberante, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, sobre la siguiente información :

- a) Organigrama completo del Municipio de la Ciudad de La Rioja.-
- b) Incumbencia de cada área que integran el Organigrama Municipal.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

**g.d.**